

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 28 de octubre de 1993

Núm.22

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.), de este día, jueves 28 de octubre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vice-presidente.

#### ASISTENCIA

##### Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie

Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, aún no han circulado las Actas correspondiente al viernes 22, domingo 24, lunes 25, martes 26 y miércoles 27, por lo que vamos a solicitar que se posponga la consideración de estas Actas para el próximo día de sesión.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de

Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendarios, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. Conc. del S. 19.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 532  
Por el señor Silva:

"Para transferir al Departamento de Justicia de Puerto Rico la cantidad de ciento noventa y seis mil (196,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro

Estatal para el pago de honorarios de abogados y continuar con la representación legal de los veteranos puertorriqueños de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en el pleito de clase Fernando Giusti-Bravo, et al. v. United States Veterans Administration, et al., Civil Núm. 87-0590 (CC), pendiente ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico; para entrenar personal para ayudar a dichos veteranos en el proceso de reevaluación de sus reclamaciones que comenzará próximamente en virtud de la sentencia emitida en el referido caso con fecha de 15 de octubre de 1993; y para otros fines relacionados."

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 448

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Resolución del Senado Núm. 3 a los fines de aumentar el número de miembros que componen la Comisión de Hacienda."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 449

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para expresar el repudio del Senado de Puerto Rico a la artista Madonna y su productor artístico Larry Stein, por la profanación de la bandera puertorriqueña durante el espectáculo celebrado

el martes, 26 de octubre de 1993 en el Estadio Juan Ramón Loubriel de la ciudad de Bayamón."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbi-lo, tristeza o pésame. La lectura se prescinde a moción del señor Rodríguez Colón:

Por la Senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo

exprese su condolencia a la Familia Sánchez López con motivo del fallecimiento del Sr. Francisco "Panchito" Sánchez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Arecibo, Puerto Rico."

Por la Senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Naidy Lugo, destacada atleta arecibeña por haber sido seleccionada para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse próximamente en Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Arecibo, Puerto Rico."

Por la Senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Francisco Ball, destacado tirador de pesas arecibeño por haber sido seleccionado para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse próximamente en Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Arecibo, Puerto Rico."

Por la Senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Sra. Carmen Serrano, destacada fondista arecibeña por haber sido seleccionada para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse próximamente en Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Arecibo, Puerto Rico."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Wanda Morales y a su abuelo José R. Morales por el fallecimiento de su hijo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Oficina del Alcalde para Servicios en Río Piedras, Calle Georgetti #8-10, Río Piedras, Puerto Rico 00928."

Por el Senador Luis Felipe Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Saulo Feliciano y Doña María Mercedes Agosto y familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo hijo Nelson Feliciano Agosto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 339, Naguabo, Puerto Rico 00718"

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de

Trámite Legislativo:

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Aurelio Emanuelli

Para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Terrenos, para un término de cuatro años.

Dr. Israel Ganapolsky

Para Miembro especialista en Medicina Ocupacional del Consejo Médico Industrial, para un término de cuatro años.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe CP-94-1 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico.

De la organización Asociación Cristiana Amor en Acción, una comunicación, remitiendo copia

del informe semestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-1993.

De la organización Hermanitas de los Ancianos Desamparados, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

#### MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales de las siguientes medidas: el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 364; la Resolución Concurrente del Senado 19, que viene acompañado de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario; el Informe Final de la Comisión de Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 12; el Informe Final de la Comisión de Vivienda en relación a la Resolución del Senado 48. Que se releve de todo trámite y se descargue la Resolución del Senado 444, así también como la Resolución del Senado 445 y la Resolución del Senado 448.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se pueda repartir y que se proceda en este momento un Calendario de Lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 364, con enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Concurrente del Senado 19, y da cuenta con un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONCURRENTE

Para autorizar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que en representación de los respectivos cuerpos legislativos, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de sus integrantes comparezcan al Tribunal

Superior de Puerto Rico y a cualquier otro foro judicial mediante la representación legal que estimen necesaria, a sostener la validez y constitucionalidad de la Ley 71 del 3 de septiembre de 1993 conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, y la efectividad y validez de sus actuaciones y votos y las de sus miembros.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el P. del S. 399 que se convirtió en la Ley 71 del 3 de septiembre de 1993, conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, después de un extenso estudio, evaluación y consideración de tal medida legislativa.

El proceso legislativo indicado se realizó conforme a las facultades y poderes conferidas al Senado y a la Cámara de Representantes a tenor con lo dispuesto en el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ambos cuerpos legislativos, al igual que sus miembros, individualmente, tienen el derecho y la obligación de defender la validez y efectividad de sus actuaciones incluyendo sus votos en el curso del proceso legislativo para así descargar adecuadamente su función legislativa y representativa.

La Asociación de Maestros de Puerto Rico, sin causa legitimada o "standing" para así hacerlo y sin que exista un caso o controversia justiciable, ha radicado una demanda de sentencia declaratoria en el Tribunal Superior de San Juan, impugnando la constitucio-nalidad de tal ley en detrimento de los mejores intereses de nuestro sistema educativo, de los padres, los estudiantes y del pueblo de Puerto Rico en general.

Resulta necesario que el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico autoricen a sus respectivos presi-dentes a que en representación de dichos cuerpos legislativos y de sus miembros comparezcan al foro judicial a proteger la validez y efectividad de sus actuaciones legislativas, mediante la contra-tación de adecuada representación legal.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se autoriza al Presidente del Senado y a la Presidenta de la Cámara de Representantes, de Puerto Rico, a que mediante la contratación de adecuada representación legal comparezcan al Tribunal Superior de San Juan y a cualquier otro foro judicial, a nombre de dichos cuerpos legislativos, sus integrantes y la Asamblea Legislativa de Puerto

Rico a defender la efectividad y validez legal y constitucional de sus actuaciones y votos en relación con el proceso legislativo que culminó en la aprobación de la Ley 71 del 3 de septiembre de 1993 y la constitucionalidad y legalidad de tal ley.

Sección 2.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Senado y la Cámara de Representantes, de Puerto Rico."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 19, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, sección 1, línea 7:

Después de la palabra "Ley" insertar "Núm."

Página 2, sección 2, línea 9:

Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo,

línea 2:

Después de la palabra "Ley" insertar "Núm."

En el Título:

Página 1, línea 6:

Después de la palabra "Ley" insertar "Núm."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. Conc. del S. 19 tiene el propósito de autorizar al Presidente del Senado y a la Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que en representación de los respectivos cuerpos legislativos, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de sus integrantes comparezcan al Tribunal Superior de Puerto Rico y a cualquier otro foro judicial mediante la representación legal que estime necesaria, a sostener la validez y constitucionalidad de la Ley Núm. 71 de 3 de septiembre de 1993 conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, y la efectividad y validez de sus actuaciones y votos, y las de sus miembros.

El pasado 3 de septiembre de 1993 entró en vigor la Ley Núm. 71, conocida como la "Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas".

El proceso legislativo que se siguió para la aprobación de esta

medida se hizo conforme a las facultades y prerrogativas que le concede la Constitución a la Asamblea Legislativa. El Artículo III, Sección 1 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone:

"El poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa, que se compondrá de dos Cámaras -el Senado y la Cámara de Representantes- cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general."

Se desprende claramente de esta disposición que el ejercicio del poder legislativo le corresponde a la Asamblea Legislativa. Dentro de ese marco, no tienen los cuerpos otras limitaciones que aquellas que le impone la propia Constitución, las leyes que se han aprobado para implantarla y la que ella misma se ha fijado por los reglamentos del Senado y de la Cámara de Representantes.

Como parte de sus responsabilidades constitucionales ambos cuerpos legislativos, tiene el derecho y la obligación de defender la validez y efectividad de sus actuaciones incluyendo sus votos en el curso del proceso legislativo.

Por otro lado, en virtud de la autoridad que se le confiere a ambos cuerpos, por el Artículo III, Sección 9 de la Constitución,

se faculta a ambas Cámaras Legislativas a adoptar "las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno".

Mediante la R. del S. 2 el Senado de Puerto Rico adoptó los preceptos reglamentarios para regir su gestión legislativa. La Regla 6, Sección 6.1 sobre las facultades y obligaciones del Presidente del Senado, dispone en el inciso p):

"Representará al Senado y comparecerá ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o ante un Tribunal de los Estados Unidos en cualquier acción que se radique contra el Senado, sus funcionarios, Comisiones y Subcomisiones o funcionarios de éstas, por razón de sus funciones legislativas. Esta facultad se extiende a los mecanismos en ley para revisar o apelar decisiones ante tribunales de mayor jerarquía.

Radificará a nombre del Senado o intervendrá, en aquellas acciones judiciales en las cuales él estime que puedan afectarse los derechos, facultades y prerrogativas del Senado, sus funcionarios, Comisiones y Subcomisiones y los funcionarios de éstas, en el desempeño de sus gestiones legislativas. Esta facultad también se extiende a los mecanismos de revisión y de apelación.

El Presidente podrá contratar abogados, peritos y técnicos, así como cualquiera otros servicios que estime necesarios para el cumplimiento de esta encomienda y la consiguiente representación ante los Tribunales de Justicia;"

Ante la acción de la Asociación de Maestros de incoar una demanda de sentencia declaratoria sin causa legitimada o "standing" ante el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan impugnando la constitucionalidad de la Ley Núm. 71 de 3 de septiembre de 1993, el Senado y la Cámara de Representantes autorizan a sus respectivos presidentes a que en representación de dichos cuerpos y de sus miembros comparezcan al foro judicial a proteger la validez de dicho estatuto y de sus actuaciones legislativas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. Conc. del S. 19 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Reglas y  
Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta del Informe

Final de la Comisión de Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 12.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta, del Informe Final de la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 48.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 444, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno estudiar la conveniencia de adelantar la fecha en que se celebran las primarias presidenciales en Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el pasado cuatrienio, el entonces partido de gobierno, sin buscar ni obtener un consenso multipartidista, enmendó la ley que rige la celebración de primarias presidenciales con el propósito de atrasar en varias semanas la fecha en que éstas se celebran en Puerto Rico. Como resultado, se redujo la

importancia y relevancia de las mismas, toda vez que varios estados celebraron sus primarias con posterioridad a la fecha en que originalmente debían celebrarse dichas primarias y la fecha en que, en efecto, se celebraron.

El pasado 5 de octubre, el Gobernador de California, Hon. Pete Wilson, convirtió en ley una medida que adelanta la celebración de las primarias presidenciales de su estado, de junio a marzo. El adelanto en la fecha de la primaria que determina la elección de 382 de los 4,282 delegados a la Convención Nacional Demócrata, y de 201 de los 2,206 delegados a la Convención Nacional Republicana, obliga a cada estado y jurisdicción representada en esas convenciones nominadoras a reevaluar la fecha en que deban escoger sus respectivos delegados.

A esos fines, es conveniente ordenar a las comisiones senato-riales que enfocan su atención sobre los asuntos federales y la relación política entre Puerto Rico, y que atiende legislación de naturaleza electoral estudiar la conveniencia de adelantar la fecha en que se celebran las primarias presidenciales en Puerto Rico, toda vez que la fecha seleccionada incide en la importancia y relevancia que cada candidato le reconoce a la

Isla al momento de tomar decisiones estratégicas, incluyendo los compromisos sobre recursos federales futuros para la Isla.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno estudiar la conveniencia de adelantar la fecha en que se celebran las primarias presidenciales en Puerto Rico.

Sección 2.- Dichas comisiones deberán rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 31 de agosto de 1994.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 445, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Resolución del Senado Número 3 para enmendar el nombre de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico para que se

conozca como Comisión de Asuntos Federales y Económicos, y designar el número de miembros que la compone.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con el Reglamento del Senado, la creación de las Comisiones Permanentes, así como las jurisdicciones correspondientes a cada una de éstas se realizará mediante la adopción de las resoluciones necesarias abonando así a una mayor flexibilidad, lo que permite la adopción de nuevos enfoques, atemperando las disposiciones relativas a comisiones a una realidad de un Puerto Rico en constante cambio.

A partir del inicio de los trabajos de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, las investigaciones y proyectos referidos a la misma han incrementado, las investigaciones se han diversificado y los resultados se han manifestado en varios informes parciales y finales voluminosos y complejos.

Se ha determinado que el trabajo de la comisión requiere una membresía mayor, dada la importancia de las investigaciones referidas a la Comisión. El trabajo que se avecina, siendo de vital importancia, necesita el mayor esfuerzo posible por parte de nuestros legisladores. Por ello, resulta recomendable la

ampliación de los miembros permanentes de la Comisión de 5 a 7 miembros.

Por otro lado, el cambio en nombre de la antedicha comisión no altera en modo alguno la jurisdicción de la misma y la describe en forma igual de clara pero más sucinta.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Resolución del Senado Número 3 a los fines de que lea como sigue:

"Artículo 1.- Se establece las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas y se concede facultad a las mismas para subdividirse en Subcomisiones, para llevar a cabo con mayor eficiencias sus encomiendas, conforme a lo que se establece a continuación:

- Comisión de Hacienda...
- Comisión de Gobierno...
- Comisión de Nombramientos...
- Comisión De lo Jurídico...
- Comisión de Corporaciones Públicas...

Comisión de Asuntos Municipales...

Comisión de Educación y Cultura...

Comisión de Salud...

Comisión de Seguridad Social...

Comisión de Asuntos Urbanos...

Comisión de Agricultura...

Comisión de Recursos Naturales...

Comisión de Etica...

Comisión de Turismo...

Comisión de Trabajo...

Comisión de Juventud...

Comisión de Vivienda...

Comisión de Asuntos Internos...

Comisión Asuntos de la Mujer...

Comisión de Reglas y Calendario...

Comisión de Asuntos Federales y [Desarrollo Socio-Económicos] Económicos

Preparar ..."



Sección 2.- Se enmienda el Artículo 2 de la Resolución del Senado Número 3 a los fines de que lea como sigue:

"Artículo 2.- Las Comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda...

Comisión de Gobierno...

Comisión de Nombres...

Comisión De lo Jurídico...

Comisión de Corporaciones Públicas...

Comisión de Asuntos Municipales...

Comisión de Educación y Cultura...

Comisión de Salud...

Comisión de Seguridad Social...

Comisión de Asuntos Urbanos...

Comisión de Agricultura...

Comisión de Recursos Naturales...

Comisión de Etica...

Comisión de Turismo...

Comisión de Trabajo...

Comisión de Juventud...

Comisión de Vivienda...

Comisión de Asuntos Internos...

Comisión Asuntos de la Mujer...

Comisión de Reglas y Calendario...

Comisión de Asuntos Federales y [Desarrollo Socio-Económicos] Económicos - [5] 7 miembros."

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 448, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para enmendar el Artículo 2 de la Resolución del Senado Núm. 3 a los fines de aumentar el número de miembros que componen la Comisión de Hacienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 11 del Reglamento del Senado de Puerto Rico dispone sobre la determinación y jurisdicción de Comisiones Permanentes. Específicamente la Sección 11.1 señala que el Senado organizará sus trabajos a través de Comisiones Permanentes y estas crearán y su jurisdicción se determinará mediante Resolución del Senado.

A tales fines el Senado aprobó la R. del S. 3 estableciendo las Comisiones Permanentes y la cantidad de miembros que componen las mismas.

Por la naturaleza de la jurisdicción de la Comisión de Hacienda y la evidente complejidad y volumen de trabajo a que cada día se enfrenta esta Comisión, resulta necesario aumentar el número de Senadores que la constituyen.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Resolución del Senado Núm. 3 para que lea como sigue:

"Artículo 2.- Las Comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda - [10] 11 miembros ....."

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 364.

"INFORME DE CONFERENCIA EN TORNO AL P. DE LA C. 364

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto de la Cámara Núm. 364, titulado:

"Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Desarrollo Socioeconómico interado de la Región Central de

Puerto Rico; Adicionar el inciso v al Artículo 3 para definir la Región Central de Puerto Rico; Adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 13 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada en fin de que la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales, Administración de Fomento Económico y el Departamento de Agricultura preparen un Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico."

tiene el honor de recomendar su aprobación tomando como base el texto aprobado por el Senado de Puerto Rico enrolado en la Cámara, con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1: párrafo 1, línea 1:

Tachar "La" y sustituir "Tradicionalmente se ha definido como la"; después de "Isla", tachar ", integrada por la zona urbana y rural de"

Párrafo 1, línea 2:

Tachar "Aibonito, Aguas Buenas, Barranquitas," y "Comerío, Cidra, Corozal,"

Párrafo 1, línea 3:

Tachar "Florida," y "Naranjito,"

Párrafo 1, línea 4:

Después de "Villalba", insertar ", entendiéndose que esa"

Párrafo 1, línea 7:

Después de "Puerto Rico.", insertar "La realidad es que, al referirse a la Región Central, debe incorporarse a los municipios de Aibonito, Aguas Buenas, Barranquitas, Comerío, Cidra, Corozal y Florida, que forman parte de esa región geográfica y comparten problemas comunes de limitación de acceso vial."

Página 2: párrafo 4, línea 5:

Después de "microondas," insertar "que no representen una amenaza a la calidad ambiental,"

Respetuosamente sometido:

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.) Luis Maldonado Rodríguez

(Fdo.) Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.) Juan E. López Torres

(Fdo.)  
Rolando Ortiz Velázquez

(Fdo.)  
David Noriega Rodríguez

POR EL SENADO DE PUERTO  
RICO:

(Fdo.)  
Kenneth McClintock  
Hernández

(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo

(Fdo.)  
José Enrique Meléndez

(Fdo.)  
Marco A. Rigau

(Fdo.)  
Rubén Berríos Martínez

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Señor  
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Para proponer  
que el Senado apruebe el Informe  
de Conferencia en torno al  
Proyecto de la Cámara 364. Las  
enmiendas contenidas en el  
informe.

SR. VICEPRESIDENTE: O  
sea, éste es un informe...

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: De Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE:  
...de Conferencia.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: ¡Anjá! Para que

se apruebe el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. ¿Hay alguna objeción en  
relación con la moción  
formulada?

SR. TIRADO DELGADO:  
Señor Presidente, para un breve  
turno.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:  
Señor Presidente y compañeros  
del Senado, la realidad fue que  
cuando se aprobó esta medida  
nos sentimos muy complacidos  
porque habíamos radicado aquí,  
en el Senado, un proyecto similar  
que fue recogido en una medida  
que tiene más o menos los  
mismos alcances que el Proyecto  
del Senado que yo radiqué hacia  
los fines de crear una Comisión  
que bregara con todos los  
problemas de la Región Central  
de Puerto Rico. Y en aquella  
ocasión, se definía la Región  
Central compuesta por la zonal  
rural y urbana de los municipios  
de Adjuntas, Aibonito, Aguas  
Buenas, Barranquitas, Ciales,  
Comerío, Cidra, Corozal,  
Florida, Jayuya, Lares, Las  
Marías, Maricao, Morovis,  
Naranjito, Orocovis, San  
Sebastián, Utuado y Villalba. Y  
hemos observado que en las  
enmiendas se eliminaron algunos  
de los municipios que este  
Senador representa, entre éstos  
se eliminó Aibonito, Aguas  
Buenas, Barranquitas, Comerío,  
Cidra y Corozal. De esos  
pueblos, nosotros representamos  
Aibonito, Barranquitas,  
Comerío, Cidra y Corozal. Y

hemos observado que se  
incorporaron, ¡ah! bueno se  
incorporan aquí algunos de ellos  
en la enmienda que se le hace al  
párrafo 1, línea 7. Y siendo así,  
veo que la enmienda los recoge,  
primero se tacha en un sitio y  
luego se recogen en otro lado, lo  
cual nos satisface y, por lo tanto,  
vamos a votar a favor del Informe  
de Conferencia de este Proyecto.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Señor  
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK  
HERNANDEZ: Antes de  
formular la moción para que se  
vote, queremos consignar para  
récord que es que en el primer  
párrafo hacemos mención de  
cuáles eran los pueblos que  
tradicionalmente se consideraban  
de la región Central, pero la  
misma Exposición de Motivos  
señala, que uno de los efectos de  
este Proyecto es la de ampliar de  
doce, creo que es, a diecinueve  
los municipios que se incluyen.  
Trajimos nuevamente al Comité  
de Conferencia el asunto de  
Cayey, pero nuevamente se  
entendió que siendo Cayey un  
municipio que, aunque está  
geográficamente en la Región  
Central, tiene unas características  
viales totalmente distintas a las de  
los demás pueblos, porque tiene  
una autopista que le da servicio,  
pues los problemas de Cayey no  
son exactamente iguales a los de  
los demás municipios que tienen  
un problema vial de falta de  
transportación, y que por esa

razón se mantenía fuera, pero solamente por esa razón.

Proponemos, señor Presidente, que se vote la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe de Conferencia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Concurrente del Senado 19, titulada:

"Para autorizar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que en representación de los respectivos cuerpos legislativos, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de sus integrantes comparezcan al Tribunal Superior de Puerto Rico y a cualquier otro foro judicial mediante la representación legal que estimen necesaria, a sostener la validez y constitucionalidad de la Ley 71 del 3 de septiembre de 1993 conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, y la efectividad y validez de sus actuaciones y votos y las de sus miembros."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al texto en la Exposición de Motivos contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para un muy breve turno en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Esta medida, señor Presidente, es una Resolución Concurrente del Senado que autoriza a los presidentes de los Cuerpos a ir a cualquier foro a defender la constitucionalidad de una ley. En ocasión de radicarse esta medida y discutirse aquí, en el Senado, este Senador se abstuvo, aunque no tuve la oportunidad, no consumí ningún turno, pero me abstuve en aquella ocasión y lo voy a hacer ahora también, porque yo entiendo que es una responsabilidad del Secretario de Justicia que sea la persona que defienda la constitucionalidad de una ley. Me parece a mí que esto es invadir aquellas prerrogativas

y funciones del Secretario de Justicia, así ha sido normalmente el hecho de que el Presidente o los Presidentes tengan esas facultades, me parece a mí que eso debería dejarse en manos del Secretario de Justicia que es la persona en quien la Constitución delega la responsabilidad de representarnos y asistir a los tribunales cuando se impugna la constitucionalidad de una ley.

Ese es simplemente es nuestro comentario, por esos motivos, nos vamos a abstener.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 12, titulada:

-----

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 12, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer realizar un estudio e investigación de todos los programas, proyectos, estatutos y leyes que afecten directa o indirectamente los derechos de las mujeres en Puerto Rico, su alcance e implicaciones y para que rinda un informe sobre sus hallazgos."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos de la Mujer, muy respetuosamente somete su informe en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 12 para que se estudie e investigue todos los programas, proyectos, estatutos y leyes que afecten directa o indirectamente los derechos de las mujeres en Puerto Rico, su alcance e implicaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Durante muchos años hemos participado de la vida diaria en Puerto Rico, porque nacimos aquí, crecimos aquí, vivimos aquí.

Como profesionales y miembros activos de esta sociedad, madres y padres de familia,

hemos podido sentir y conocer la problemática difícil que atraviesa la mujer puertorriqueña.

Pero a pesar de los muchos obstáculos que existen, ello no ha impedido que nuestra fuerza se deje sentir en las artes, el deporte, la religión, la política, el derecho, la medicina, la familia.

Creemos que, existen sub-grupos dentro del grupo MUJER que necesitan especial atención: las viudas, las adolescentes, las divorciadas con hijos pequeños, las obreras, los envejecientes, las madres con hijos física y mentalmente impedidos.

A ellos es que va y estuvo dirigido nuestro esfuerzo.

Citamos a comparecer y deponer grupos de trabajo, representantes de agencias y de programas que implementan política pública y laboran directamente con estos grupos, así como de instituciones cívicas, sociales, privadas y religiosas que recogen en su filosofía la necesidad:

Departamento de Servicios Contra la Adicción

Hogares Crea, Inc.

Departamento de Salud

Casa Protegida Julia de Burgos

Fundación de Viudas de la Policía

Centro Orientación Mujer y Familia

Departamento Servicios Sociales

Policía de Puerto Rico

Administración de Tribunales

Asociación de Industriales

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Fondo del Seguro del Estado

Trabajadora Social Esc. Eugenio María de Hostos, Residentes y Grupos de la Isla Municipio de Vieques

Administración de Compensaciones Accidentes Automovilísticos

Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Detectamos y reconocemos la existencia de programas y proyectos de legislación que cubren áreas donde sentimos es imperiosa la necesidad de actuar afirmativamente:

I. RELACION DE PROGRAMAS

GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS QUE BRINDAN SERVICIOS A LA MUJER DIRECTA O INDIRECTAMENTE

A. GUBERNAMENTALES

1) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA DE ASISTENCIA PUBLICA

a) Programa de Servicios a Familias con niños.

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 57,210

2) Facilidades:

a) Tel. 724-9555

b) Antigua Base Naval, Miramar, Santurce

c) Sra. María de los Angeles López, Especialista en Orientación Familiar

3) Servicios:

a) Protección de Menores

b) Orientación Familiar

c) Hogares de Crianza

d) Cuido Diurno

e) Orientación a Jóvenes

f) Hogares/Residencias

Sustitutas para Menores

g) Servicios Para Menores Con Impedimentos

h) Servicios de Amas de Llaves

i) Servicios de Adopción

b) División de Padres Desertores

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 60,899

2) Facilidades:

a) Tel. 725-4475, 725-6753, 722-4731

b) Edif. 2 Ala 4, Base Naval, Santurce, Puerto Rico 00908

c) Lcdo. Julio Colón Barreto, Director

3) Servicios:

a) Trámites para localizar al padre desertor con el propósito de establecer paternidad o para responsabilizarlo por la pensión alimenticia.

c) Programa de Asistencia Económica

1) Facilidades

a) una en cada Oficina Local y Regional de Servicios Sociales

2) Servicios

a) Asistencia económica para personas mayores de 65 años de edad o más, sin o de bajos

ingresos.

b) Asistencia a personas permanentemente

c) Asistencia a personas incapacitadas desde un año de edad hasta el día antes de cumplir los 18 años de edad, que carezcan del sostén económico de los padres por motivos de muerte, incapacidad, ausencia continua del hogar, separación, divorcio, abandono encarcelación y hospitalización.

d) Asistencia a niños(as) con tutores, desde que nacen hasta los 17 años, que carecen del sostén y cuidado de los padres naturales.

d) Programa de Asistencia Nutricional (PAN)

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 491,890

2) Facilidades

a) Tel. 725-7262, 725-1732

b) Uno en cada Oficina Local o Regional

c) Sr. Jesús Montañez, Director

3) Servicios

a) Asistencia económica para personas mayores de 65

<p>años de edad o más, sin o de bajos ingresos.</p>	<p>3)Servicios</p>	<p>destrezas del inglés.</p>
<p>b) Asistencia a personas per manentemente incapacitadas.</p>	<p>a)Atender referidos de maltratos de menores.</p>	<p>c)Adiestramiento pre-vocacional, vocacional y/o técnico.</p>
<p>c) Asistencia a personas incapitadas desde un año de edad hasta el día antes de cumplir los 18 años, que carezcan del sostén económicos de los padres por motivos de muerte, incapitad, ausencia continua del hogar, separación, divorcio, abandono, encarcelación y hospitalización.</p>	<p>b)Investigar y referir para determinar si el referido tiene fundamento.</p>	<p>d)Búsqueda de empleo</p>
<p>d) Asistencia a niños(as) con tutores desde que nacen hasta los 17 años, que carecen del sostén y cuidado de los padres naturales.</p>	<p>c)Servicios de rehabilitación a la familia.</p>	<p>e)Adiestramiento en el empleo</p>
<p>e) Unidad de Protección a Menores</p>	<p>d)Servicios de albergues, hogar de crianza o cuidado diurno.</p>	<p>f)Experiencia de trabajo g)Promoción individualizada para empleo</p>
<p>1)Capacidad Atención a la Mujer</p>	<p>e)Coordinación interagencial.</p>	<p>h)Colocación el empleo</p>
<p>a) 105,655</p>	<p>f)Programa de Ayuda para la Superación Ocupacional y Social (PASOS)</p>	<p>i)Servicios de Apoyo</p>
<p>2)Facilidades</p>	<p>1)Capacidad de ayuda a la Mujer</p>	<p>1)servicios médicos remediales</p>
<p>a)Tel. 724-1373, 721-6746, 724-0303</p>	<p>a)26,525</p>	<p>2)orientación y consejería en áreas de funcionamiento</p>
<p>b)Una en cada Oficina Local y Regional</p>	<p>b)Lograr la autosuficiencia económica y la superación social de participantes que reciben ayuda económica.</p>	<p>3)materiales educativos</p>
<p>c)Sra. Yanet Fernández, Directora</p>	<p>2)Facilidades</p>	<p>4)ropa y uniformes</p>
	<p>a)Tel. 725-7262, 725-1732</p>	<p>5)transportación y almuerzo</p>
	<p>b)Una en cada oficina local y regional</p>	<p>6)referimiento a otros servicios</p>
	<p>3)Servicios</p>	<p>g)Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES)</p>
	<p>a)Educación Básica y Remedial</p>	<p>1)Capacidad de Atención a la Mujer</p>
	<p>b)Mejoramiento en las</p>	<p>a)Mediante la coordinación con otras agencias y pro-</p>

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <p>gramas, PRES consigue ubicar a los miembros de las familias con potencial, en empleos, adiestramientos o en actividades de mejoramiento académico, de acuerdo a sus necesidades e intereses.</p> | <p>necesario.</p>  | <p>escolaridad.</p>   |
| <p>b) Ayuda a mejorar la condición de su vivienda mediante reparación, instalación de agua potable y luz, o reubicación de la familia en otra vivienda.</p>   | <p>e) Promueve el desarrollo de proyectos especiales dirigidos a organizar actividades de adiestramiento y empleo que agilicen el proceso de rehabilitación de las familias</p>  | <p>c) Reparación de viviendas y reubicación de familias en mejores viviendas.</p>   |
| <p>c) En el área de la salud, procura que se atiendan las condiciones de salud que no están siendo atendidas adecuadamente.</p>   | <p>1) Desarrollo Agrícola</p> <p>2) Preparación y Mercadeo de Alimentos</p> <p>3) Servicios a Envejecientes</p> <p>4) Servicios Educativos</p> <p>5) Servicios de Salud</p>  | <p>d) Atención a condiciones de salud que no estaban siendo atendidas.</p> <p>e) Implantación de Proyectos para el desarrollo económico de la familia.</p>  |
| <p>d) Brinda orientación y apoyo a la familia para lograr su rehabilitación económica y social durante todo el proceso, y se ofrecen servicios de transportación y escolta cuando es</p>            | <p>2) Facilidades</p> <p>a) Tel. 722-0045, 722-2863, 725-1938</p> <p>b) Edificio 10 Primer Piso, Antigua Base Naval, Miramar, Puerto Rico</p> <p>3) Servicios</p> <p>a) Ubicación de empleos y adiestramiento ocupacional a miembros desempleados</p> <p>b) Mejoramiento académico de las personas de baja</p> | <p>f) Mejoramiento del ambiente físico y ambiental de los sectores donde viven las familias.</p> <p>g) Actividades educativas, de orientación, recreativas y culturales.</p> <p>h) Información a la comunidad en general sobre los problemas de las familias que viven en condiciones de pobreza.</p> <p>h) Otros Programas</p> <p>1) Subsidio para gastos de Energía Eléctrica</p> <p>a) 115,000.00 jefes de familia</p> <p>b) \$1,473,245</p> <p>2) Ayuda para Ropa y Calzado a Escolares</p> <p>a) 14,500 estudiantes</p> <p>b) \$200,000.00</p> |



	Mujer	a)Unidad Antidiscrimen
3) Asistencia para Cuido de Niños	a) No disponible	1)Capacidad Atención a la Mujer a)774
a) \$4,179,126	2) Facilidades	2)Facilidades
4) Pan y Trabajo	a) Tel. 724-6600	a)Tel. 754-5239, 5294, 2108
a) \$437,000.00	b)Ave. Roberto H. Todd 903, Pda. 18 Santurce, Puerto Rico 00910	b)Ave. Muñoz Rivera, Edif. Prudencio Rivera Martínez, Piso 14, Hato Rey, Puerto Rico 00919
2) DEPARTAMENTO DE SALUD	c)Sra. Carmen Rivera Rodríguez, Directora	c)Lcda. Carmen A. Lugo Fournier, Directora
a) Programa de Alimentación Suplementaria a Madres y Niños	3) Servicios	3)Servicios
1) Capacidad Atención a la Mujer	a)Examen Físico	a)Orientar
a) No disponible	b)Pruebas de laboratorio	b)Investigar Casos
2) Facilidades	c)Pruebas de Cáncer	c)Gestionar Conciliaciones
a) Tel. 766-2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809	d)Tratamiento para infecciones vaginales.	d)Representar víctimas de discrimin por razones de sexo, embarazo, hostigamiento sexual, origen, condición social, raza o color, ideales políticos y religiosos.
b) Calle Padre Colón #254, Río Piedras, Puerto Rico 00928	e)Métodos anticonceptivos	
	1)Naturales	
	2)Artificiales	
c) Dra. Aida Gregorie, Directora	f)Orientación sobre la alimentación de la familia.	4) ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO
3) Servicios	g)Orientación en problemas familiares y sociales.	a)Programas de Adiestramiento Técnico
a)Se provee alimentos suplementarios a madres e hijos que se encuentren en riesgo nutricional.	h)Referimiento para esterilización.	1)Capacidad Atención a la Mujer
b) Planificación Familiar	3) DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	a)No disponible
1) Capacidad Atención a la		2)Facilidades

- a )Tel. 763-1616
  - b)Calle Mayagüez, Esq. Cidra, Edif. Metro Center, Hato Rey, Puerto Rico
  - c)Sra. Aida I. Castro Mundo, Directora
- 3)Servicios
- a)Academia de la Policía  
Adiestramientos con la Academia de la Policía de Puerto Rico, con el fin de preparar un número considerable de agentes del orden público.
  - b)Guardia Municipal  
Adiestramientos con la Guardia Municipal, con el fin de completar los esfuerzos en áreas regionales específicas.
  - c)Proyecto Madres Jefas de Familia de Residenciales Públicos  
Proveer una gama de servicios integrados que incluye entre otros:
    - 1) orientación
    - 2) evaluación
    - 3) consejería
- 4) servicios de empleo
  - 5) adiestramiento y actividades de apoyo individual y familiar para que logren alcanzar su capacitación y salgan del prolongado periodo de dependencia en el que están por años
- 5) POLICIA DE PUERTO RICO
- a) Programa de Familias Víctimas del Crimen (PAFVIC)
    - 1) Capacidad Atención a la Mujer
      - a) No disponible
      - 2) Facilidades
        - a) Tel. 793-1234 Ext. 2553, 781-4155
        - b) Ave. San Patricio 853, Urb. Las Lomas, Río Piedras, Puerto Rico
        - c) Sra. Annie Castro, Trabajadora Social
      - 3) Servicios
        - a) Ayudar a familias víctimas de un asesinato, homicidio, agresión agravada, maltrato de menores, maltrato cónyuge y violación.
          - b) Unidad de Delitos Sexuales
- 1) Capacidad Atención a la Mujer
    - a) No disponible
    - 2) Facilidades
      - a) Tel. 793-1234 Ext. 2505/2572, 793-0020
      - b) Cuartel General, Ave. Roosevelt, 2do. Piso, Esq. Nemesio Canales, Hato Rey, Puerto Rico
      - c) Sra. Wanda Rivera, Directora
  - 3) Servicios
    - a) Investigar y someter querellas
      - b) Acompañamiento de la víctima para que reciba servicios médicos.
    - c) Información general
    - d) Conferencias y charlas sobre delitos sexuales y defensa personal.
- 6) ADMINISTRACION DE TRIBUNALES
- a) Centro de Solución de Disputas y Querellas
    - 1) Capacidad Atención a la Mujer
      - a) No disponible
      - 2) Facilidades

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <p>a) Tel. 763-4813, 763-0722</p> <p>b) Ave. Muñoz Rivera Esq. Coll y Toste, Pda. 37, Hato Rey, Puerto Rico</p> <p>c) Sra. Mildred Negrón, Directora</p> <p>3) Servicios</p> <p>a) Orientación conciliación, mediación y referidos a otras Agencias e intervención en crisis.</p> <p>b) División de Alimentos Recíprocos</p> <p>1) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>a) No disponible</p> <p>2) Facilidades</p> <p>a) Tel. 764-7045</p> <p>b) Tribunal General de Justicia, Edificio Zequeira, Calle Vela, Pda. 35 (Final detrás del Centro Judicial) Hato Rey</p> <p>c) Sra. Yolanda Flores Sánchez, Jefa de la División</p> <p>3) Servicios</p> <p>a) Servir de intermediarios en casos de pensión alimenticia cuando una de las partes envueltas está fuera de Puerto Rico.</p> | <p>7) DEPARTAMENTO DE JUSTICIA</p> <p>a) Programa de Asistencia y Ayuda a Víctimas y Testigos</p> <p>1) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>a) No disponible</p> <p>2) Facilidades</p> <p>a) Tel. 721-2900 Ext. 492 - 455</p> <p>b) Apartado 192, San Juan, Puerto Rico 00902</p> <p>c) Dra. Nydia Sostre Ruiz, Directora</p> <p>3) Servicios</p> <p>a) Orientación, consejería y referido.</p> <p>b) Establecer enlace entre víctimas y entidades.</p> <p>c) Encauzamiento de ley y procedimientos en Tribunales.</p> <p>d) Ayudar a las víctimas a conocer los procedimientos del sistema judicial.</p> <p>b) Programa de Relaciones de Familia</p> <p>1) Capacidad Atención a la Mujer</p> | <p>a) No disponible</p> <p>2) Facilidades</p> <p>a) Tel. 764-5962, 764-6822</p> <p>b) Centro Judicial de Hato Rey</p> <p>c) Sra. Yolanda Flores, Directora</p> <p>3) Servicios</p> <p>a) Casos de conciliación, custodia, casos de alimentos, orientación matrimonial a parejas que confrontan dificultades, casos de filiación y toda situación que afecte a las relaciones familiares.</p> <p>c) Sociedad para la Asistencia Legal</p> <p>1) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>a) No disponible</p> <p>2) Facilidades</p> <p>a) Edif. Banco Cooperativo, Piso 6, Oficina 601 A, Ave. Ponce de León 623, Apartado 21186, Río Piedras, Puerto Rico</p> <p>b) Lcdo. Benigno Alicea, Director Ejecutivo</p> <p>3) Servicios</p> <p>a) Representación legal en casos criminales a personas de escasos recursos económicos.</p> |
|---|--|--|

8) UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

a) Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico - Clínica de Asistencia Legal

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) No disponible

2) Facilidades

a) Tel. 764-0000 Ext. 3000, 2501, 3201, 3266, 3270

b) Escuela de Derecho, U.P.R., Apartado 23103, Río Piedras, Puerto Rico 00931

c) Lcda. Georgina Candal, Directora

3) Servicios

a) Orientación y representación en casos criminales y civiles.

b) Centro de Estudios, Recursos y Servicios a la Mujer (CERES)

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) No disponible

2) Facilidades

a) Tel. 764-0000 Ext. 3173, 4284, 2136, 2148

b) Edificio Janer, Segundo Piso, Facultad de Ciencias Sociales Graduada, Universidad de Puerto Rico

3) Servicios

a) Talleres, charlas, conferencias, y seminarios

b) Realizan investigaciones sobre violencia doméstica, la implantación de la Ley 54, hostigamiento sexual, etc.

9) COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER

a) Oficina del Gobernador

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 13,410

2) Facilidades

a) Tel. 722-2907, 722-2977, 722-2857, 723-2415

b) Calle San Francisco 151-153, Viejo San Juan, San Juan, Puerto Rico

c) Sra. Norma Rivera, Recepcionista

3) Servicios

a) Orientación y consejería sobre violencia

doméstica.

b) Asesoramiento Legal y referidos

c) Educación a la comunidad, talleres, charlas, conferencias, material informativo.

d) Servicio de biblioteca especializada con información para la mujer.

10) MUNICIPIO DE BAYAMON

a) Oficina Asuntos de la Mujer

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) No disponible

2) Facilidades

a) Tel. 780-5552 Ext. 2049 - 2007. 786-2700

b) Carr. #2 Primer Piso, Casa Alcaldía, Bayamón, Puerto Rico

3) Servicios:

a) Orientación de Violencia Doméstica

b) Orientación de Hostigamiento Sexual

c) Orientación a parejas

d) Ubicación en centros de trabajo

- e) Estudio y trabajo
- f) Referidos de niños a psicólogos y otros profesionales en casos de violencia doméstica.

11) MUNICIPIO DE CAGUAS

- a) Departamento de Servicios a la Familia, Oficina de la Mujer

1) Capacidad Atención a la Mujer

- a) No disponible

2) Facilidades

- a) Tel. 743-7400

- b) Edificio Consolidated Mall, Carr. #1, Caguas a Cayey

- c) Sra. Nilda Méndez González, Coordinadora

3) Servicios

- a) Consejería legal y psicológica

- b) Referidos

- c) Servicio de albergues

12) MUNICIPIO DE CAMUY

- a) Oficina para los Asuntos de la Mujer

1) Capacidad Atención a la Mujer

- a) No disponible

2) Facilidades

- a) 898-2160 Ext. 233

- b) Calle Ijuina, frente a la Plaza de Recreo, Camuy, Puerto Rico

- c) Sra. Zaida Lugo, Coordinadora

3) Servicios

- a) Charlas sobre servicios de salud en diferentes barrios.

- b) Clínicas para niños, 4 por mes.

- c) Estos servicios han sido coordinados por el Departamento de Servicios Sociales y Legales en Camuy.

13) MUNICIPIO DE SAN JUAN

- a) Oficina Asuntos de la Mujer

- 1) Capacidad Atención a la Mujer

- a) No disponible

2) Facilidades

- a) Tel. 758-4380, 758-5400

- b) Ave. Ponce de león 656, Esq. Calle Hatillo, Hato Rey, Puerto Rico

- c) Sra. María Padilla, Ayudante de la Directora

3) Servicios

- a) Orientación y referimiento a mujeres residentes de San Juan en las siguientes áreas:

- 1) Legal

- 2) Salud

- 3) Trabajo Social

- 4) Psicología

- b) Se realizan actividades educativas y hay disponibilidad de material educativo.

14) DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

- a) Administración de Vivienda Rural

1) Capacidad Atención a la Mujer

- a) 192,000

- 1) 613 comunidades establecidas

2) Facilidades

- a) Tel. 751-3434

- b) Ave. Barbosa 606, Edificio Juan César Cordero Dávila, Segundo Piso, Hato Rey, Puerto Rico

c) Sr. Gamaliel Rodríguez  
Mercado, Director  
Ejecutivo

3) Servicios

a) Ayudar a conseguir parcelas

b) Programa de Vivienda Pública

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 330 proyectos

1) 57,233 unidades de vivienda

2) Facilidades

a) Tel. 758-2929, 763-2121, 751-1001

b) Oficina Central, Ave. Barbosa 429, (Altos Farmacia Valencia) Hato Rey, Puerto Rico

c) Sr. Armando López, Director

3) Servicios

a) Proveer vivienda en residenciales públicos.

c) Programa de Vivienda Mínima

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 400 préstamos directos

2) Facilidades

a) Tel. 758-2929 Ext. 2160

b) Avenida Barbosa 606, Piso 4, Hato Rey, Puerto Rico

c) Sra. Fredeswinda Vargas, Directora

3) Servicios

a) Venta de casas a precios módicos desde \$19,000.00 hasta \$24,000.00

d) Programa de Vivienda Subsidada - Sección 8

Programa de Certificados, Vales y Renta Moderada

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) 8,684

2) Facilidades

a) Tel. 758-0910, 763-6810

b) Avenida Barbosa 606, Piso 4, Hato Rey, Puerto Rico

3) Servicios

a) Subsidio para vivienda con ingresos desde \$800.00 mensuales en adelante, que el empleo sea permanente y certificado de buena conducta.

15) MUNICIPIO DE SAN JUAN

a) Oficina Sección 8

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) No disponible

2) Facilidades

a) Tel. 724-0000, 722-8088

b) Edificio Corona Comercial Plaza Calle Progreso Final, Pda. 20 Santurce, Puerto Rico 00907

c) Sra. Waleska Matos, Directora

3) Servicios

a) Subsidios de renta a familias o envejecientes de escasos recursos económicos

b) Rehabilitación de edificios

c) Estorbos Públicos

16) CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES

a) Oficina Central

1) Capacidad Atención a la Mujer

a) No disponible

2) Facilidades

a) Tel. 756-7300

b) Avenida Chardón, Torre Municipal, Hato Rey, Puerto Rico

- c) Sra. Diana Rivera Cortés,  
Directora Asociada Area  
de Desarrollo Comunal y  
Familiar
  - b) Sin fines de lucro
    - 1) 40 camas
- 4) El Arca Hogar para Muje-  
res, Inc.
  - a) No religiosa, pero in-  
cluye el tema
  - b) Sin fines de lucro
    - 1) Tres hogares
    - 2) 105 camas
- 3) Servicios
  - a) Ayudas económicas para:
    - 1) pago de agua
    - 2) pago de luz
    - 3) compras de  
emergencia
  - b) Programas de Tratamiento  
Ambulatorio (11)
    - 1) Sin fines de lucro
      - a) Centro de  
Tratamiento  
Ambulatorio Playa Ponce
    - 2) Con fines de lucro
      - a) Consultores Psicológicos  
Santurce
      - b) Centro de Servicios Sico-  
lógicos del Noroeste  
Aguadilla
- 17) DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS CONTRA LA  
ADICCION
  - 5) Hogar Refugio La Magda-  
lena
    - a) Religioso
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 20 camas
  - 6) Reto Juvenil Niñas de Pu-  
erto Rico
    - a) Religioso
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 12 camas
  - 7) Remanso de Paz
    - a) Religioso
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 30 camas
  - 8) New Life for Girls
    - a) Religioso
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 12 camas
  - 9) Hogar de Ayuda El  
Refugio
    - a) Religiosa
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 16 camas
  - 10) Hogares CREA
    - a) Sister Isolina Ferré
      - 1) Ponce
        - a) cuatro
      - b) Corda
      - 1) Humacao
- a) Programa de Tratamiento  
Drogas
  - b) Dynamic Medical of Puer to  
Rico, Frente Hosp.  
Metropolitano
- 1) Capacidad Atención a la Mujer
  - d) P.R.A.M.S. (Puerto Rico  
Addiction Medical Servi-  
ces, Hosp. Metropolitano
  - c) Centros o Programas de  
Prevención
    - 1) Escolar y/o Comunitaria
- a) Centros de Desintoxicación  
y Residencial para  
Mujeres
  - 1) Casa La Providencia
    - a) Religioso
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 40 camas
  - 2) Hogar Escuela Nstra. Sra.  
de Fátima
    - a) Religioso
    - b) Sin fines de lucro
      - 1) 36 camas
  - 3) Hogar Posada La Victoria
    - a) Religioso

- a) dos
- 2) Maunabo
  - a) uno
- c) Programa Ayuda Ju - ventud
  - 1) Hato Rey
  - d) P.A.A.F., Inc.
    - 1) Isabela
    - e) AFADA, Inc.
      - 1) Corozal
      - f) ASSER, Inc.
        - 1) Río Piedras
    - g) Misión Rescate, Inc.
      - 1) Mayagüez
  - 2) Facilidades
    - a) Tel. 763-7575
    - b) Ave. Barbosa 414, Edif. Lincoln Hato Rey, Puerto Rico 00919
    - c) Sra. Astrid Oyola de Benítez Secretaria
  - 3) Servicios
    - a) Prevención, tratamiento y rehabilitación a mujeres adictas y alcohólicas en forma ambulatoria.
- b) Se realizan estudios sobre las mujeres adictas y alcohólicas en Puerto Rico.
- 8) ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
  - a) NO EXISTEN PROGRAMAS ESPECIALES PARA LAS MUJERES, NI QUE ESTABLEZCAN DIFERENCIAS POR RAZON DE SEXO
    - 1) Estudio actuarial
      - a) De 158,000 participantes
        - 1) 73,790 son féminas
          - a) un 47% del total
          - b) De 54,000 Pensionados
            - 1) 26,110 son féminas
              - a) un 48% del total
  - 19) ADMINISTRACION DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO (ACAA)
    - a) Beneficios por accidentes
      - 1) Capacidad Atención a la Mujer
        - a) Amas de casa \$25.00
- diarios por 16 semanas
- 2) Facilidades
  - a) Tel. 759-8989
  - b) Ave. Chardón, Esq. Arterial Hostos, Piso 10, Hato Rey, Puerto Rico
  - c) Sra. Ligia Pesquera Directora Ejecutiva Auxiliar
- 3) Servicios:
  - a) Beneficio por muerte
  - b) Beneficio Médico Hospitalario
  - c) Compensación por pérdida de ingresos por incapacidad
  - d) Beneficios por desmembramiento
  - e) Pagos de funeral

B. PRIVADOS

1. ALBERGUE ACCION SOCIAL DE PUERTO RICO

- a) Capacidad Atención a la Mujer
  - a) No disponible
- b) Facilidades
  - a) Tel. 263-1883 (oficina) Cayey 263-4083 (albergue) 844-1800 Ponce



b) Cayey y Ponce

c) Servicios:

- 1) Albergue a mujeres e hijos(as) víctimas de violencia doméstica.

2. ALBERGUE "MI FAMILIA"

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 743-1935, 1934

2) DIRECCION RESERVADA

c) Servicios

- 1) Albergue a mujeres e hijos deambulantes del área de violencia doméstica.

3. ALBERGUE "NUESTRO HOGAR" (COTACO)

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 728-2980

2) DIRECCION RESERVADA

c) Servicios

- 1) Albergue a mujeres y sus hijos deambulantes

4) CASA PROTEGIDA JULIA DE BURGOS

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 781-2570, 781-3500, 783-8780

2) DIRECCION RESERVADA

c) Servicios

- 1) Albergue temporero
- 2) Orientación psicológica, social y legal a residentes.
- 3) Acompañamiento al Tribunal
- 4) Referidos a diferentes agencias
- 5) Servicios especializados para niñas(os) que residen en el albergue.

5. CASA SAN GERARDO

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 746-2827

- 2) Calle Lucero #37 Ext. El Verde Caguas, P.R. 00626

c) Servicios

- 1) Albergue temporero para madres solteras hasta los 25 años.

6. CASA DE TODOS

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 734-3132, 734-5511

2) DIRECCION RESERVADA

c) Servicios

- 1) Albergue para mujeres y sus hijos(as) menores de doce (12) años sólo no mayores de catorce (14) años.

7. HOGAR EL CONSUELO

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 250-6323

2) DIRECCION RESERVADA

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <p>c) Servicios</p> <p>1) Albergue a mujeres sin hogar, sin impedimento mental, ni adicción.</p> <p>8. HOGAR NUEVA MUJER</p> <p>a) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>1) No disponible</p> <p>b) Facilidades</p> <p>1) Tel. 263-6473</p> <p>2) DIRECCION RESERVADA</p> <p>c) Servicios</p> <p>1) Albergue a mujeres maltratadas</p> <p>9. ALBERGUE HOGAR RESTAURACION (EN SANTURCE)</p> <p>a) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>1) No disponible</p> <p>b) Facilidades</p> <p>1) Tel. 764-4666 - Centro de orientación y consejería.</p> <p>2) Tel. 268-2595 - Albergue</p> <p>3) DIRECCION RESERVADA</p> <p>c) Servicios</p> | <p>1) Albergue temporero</p> <p>2) Social</p> <p>3) Sicológico</p> <p>4) Médico</p> <p>5) Orientación y Consejería</p> <p>6) Manualidades</p> <p>7) Educativos (ayudan a que las muchachas terminen sus clases, tomen los exámenes, etc.)</p> <p>10. HOGAR RUTH</p> <p>a) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>1) No disponible</p> <p>b) Facilidades</p> <p>1) Tel. 883-1884</p> <p>2) DIRECCION RESERVADA</p> <p>c) Servicios</p> <p>1) Albergue temporero a mujeres y sus hijas(os) menores de 12 años que están en riesgo.</p> <p>2) Referido a diferentes agencias.</p> <p>3) Educación a la comunidad a través de conferencias, talleres y orientación.</p> | <p>4) Orientación ambulatoria.</p> <p>11. HOGAR SOR MARIA RAFAELA</p> <p>a) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>1) No disponible</p> <p>b) Facilidades</p> <p>1) Tel. 785-9586, 785-9517</p> <p>2) DIRECCION RESERVADA</p> <p>c) Servicios</p> <p>1) Educativos, charlas y conferencias.</p> <p>2) Terapia individual y familiar con psicólogo, trabajador(a) social.</p> <p>3) Servicios a familias de los residentes de 5-18 años (en situaciones de emergencia se puede utilizar para albergue temporero para las hijas de una mujer maltratada que sea mayor de 12 años de edad. Sólo se admiten niñas.</p> <p>12. UN TOQUE DE AMOR, INC.</p> <p>a) Capacidad Atención a la Mujer</p> <p>1) No disponible</p> |
|--|---|--|

- b) Facilidades
- 1) Tel. 831-1546
  - 2) DIRECCION RESERVADA
- c) Servicios
- 1) Albergue para mujeres maltratadas
13. TALLER DE ARTE ISLANENA ASOCIADO (TAINA)
- a) Capacidad Atención a la Mujer
- 1) No disponible
- b) Facilidades
- 1) Tel. 741-1244
  - 2) Calle Flamboyán 280 Barrio Esperanza Vieques, P.R.
- c) Servicios
- 1) Mujeres Alfareras que han desarrollado un grupo de auto-ayuda.
14. INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO DE DERECHOS CIVILES
- a) Capacidad Atención a la Mujer
- 1) No disponible
- b) Facilidades
- 1) Tel. 754-7390, 753-9829 (FAX)
  - 2) Calle Julián Blanco #11 Urbanización Santa Rita Río Piedras, P.R. 00925
- c) Servicios
- 1) Asesoramiento y representación legal en áreas de discrimen contra la mujer; hostigamiento sexual en el empleo y violencia doméstica
  - 2) Conferencias y seminarios.
  - 3) Actividades educativas sobre hostigamiento sexual, violencia doméstica y otros.
15. PRO BONO, INC. COLEGIO DE ABOGADOS
- a) Capacidad Atención a la Mujer
- 1) No disponible
- b) Facilidades
- 1) Tel. 721-3350, 721-3398
  - 2) Avenida Ponce de León Parada 11 1/2 Miramar Santurce, P.R. 00901
- c) Servicios
- 1) Asesoramiento y representación legal a personas de escasos recursos económicos con problemas legales de naturaleza civil y falta de menores casos criminales de menores hasta diecisiete (17) años.
16. PROYECTO DE REPRESENTACION LEGAL A PERSONAS CON IMPEDIMENTOS
- a) Capacidad Atención a la Mujer
- 1) No disponible
- b) Facilidades
- 1) Tel. 763-8357
  - 2) Seminario Evangélico (bajos) Avenida Ponce de León 776 Río Piedras, P.R. 00931
- c) Servicios
- 1) Representación legal a personas que por su condición de impedimento sufren algún problema de tipo legal.
17. CASA PENSAMIENTO DE LA MUJER, AIBONITO
- a) Capacidad de Atención a la Mujer
- 1) No disponible
- b) Facilidades
- 1) Tel. 735-3200
  - 2) No disponible

c) Servicios

- 1) Consejería, asistencia legal una (1) vez al mes, servicio de biblioteca, boletín cada tres (3) meses, charlas, conferencias y talleres.

18. CENTRO DE AYUDA A VICTIMAS DE VIOLACION (CAVV)

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 765-2412, 765-2285, 765-7840
- 2) Intersección Carretera 21 Calle 9 (frente a semáforo entrada sur del Centro Médico) Río Piedras, P.R. 00936

c) Servicios

- 1) Coordinación de servicios médicos
- 2) Orientación médico - legal
- 3) Consejería individual, grupal y familiar.

19. CENTRO CARIBEÑO DE ESTUDIOS POST GRADUADOS

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) 725-6500, 725-2451, 725-3031, 725-6661, 721-7187, 722-2306
- 2) Calle Tanca, Esq. Luna Edificio 151 Antigua Escuela Baldorioty, San Juan, P.R.

c) Servicios

- 1) Orientación psicológica
- 2) Evaluaciones
- 3) Terapia Familiar

20. CENTRO DE INFORMACION A LA MUJER

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 739-5366 Ext. 201
- 2) Calle Muñoz Barrio (Alcaldía de Cidra) Cidra, Puerto Rico

c) Servicios

- 1) Orientación y consejería en el área de violencia doméstica y hostigamiento sexual.
- 2) Ofrecen conferencias y talleres
- 3) Establecen una coordinación

con diferentes agencias públicas y privadas para ofrecer servicios a las mujeres que así lo requieran.

- 4) Dan referidos para diferentes agencias públicas y privadas.

21. CENTRO DE ORIENTACION A VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA (COVID)

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 831-2065
- 2) Calle Post 17 Norte Mayagüez, P.R.

c) Servicios

- 1) Orientación y Consejería

22. CENTRO DE ORIENTACION DE ORIENTACION MUJER Y FAMILIA

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 263-2114, 2115, 2130
- 2) Calle Núñez Romeu #53 (altos) Oficina #6 Cayey, P.R.

- c) Servicios
- 1) Consejería individual, familiar y grupal en torno al problema de violencia doméstica, así como víctimas de violencia, hostigamiento sexual y otras situaciones que afecten la armonía familiar.
  - 2) Intervención en crisis
  - 3) Orientación individual y confidencial sobre temas relacionados a la sexualidad humana y educación sexual.
  - 4) Adiestramientos especializados a personas de agencias públicas y privadas que confrontan cotidianamente el problema de violencia doméstica.
  - 5) Conferencias y talleres en centros educativos, religiosos y cívicos de la región y pueblos limítrofes.
  - 6) Recopilación de libros, películas y todo material educativo sobre el tema.
23. INSTITUTO DE LA FAMILIA PUERTORRIQUEÑA
- a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
- 1) Tel. 765-3030, 6310
  - 2) Calle Capuchino 1133 Río Piedras, P.R.
- c) Servicios
- 1) Ofrecen servicios a familias que regresan de los Estados Unidos.
  - 2) Consejería
  - 3) Ayuda en problemas de relaciones familiares, crianza de los hijos(as), excesiva tensión y estrés.
  - 4) Orientación y referimiento en problemas de vivienda, empleo, salud y colocación
24. INSTITUTO DEL HOGAR
- a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 765-7895, 765-7874
    - 2) Calle Los Mirtos 154 Hyde Park, Río Piedras, P.R. 00928
  - c) Servicios
    - 1) Orientación de la familia, relaciones personales e interpersonales (no droga, ni alcoholismo).
    - 2) Actividades educativas
25. INSTITUTO DE ORIENTACION Y TERAPIA FAMILIAR, INC.
- a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 743-6702, 746-5756
    - 2) Calle Baldorioty #6 (Altos) Esquina Celis Aguilera Apartado 861 Caguas, P.R. 00726
  - c) Servicios
    - 1) Psicoterapia individual y familiar
    - 2) Talleres para adolescentes y sus padres que desean mejorar sus relaciones.
    - 3) Grupo de apoyo a sus padres y madres
    - 4) Grupo de Terapia para Padres y Madres que tienen dificultad para manejar su coraje frente a sus hijos(as).
    - 5) Grupo de Terapia para niños(as) que han vivido experiencias de maltrato y/o violencia.
26. ORGANIZACION PUERTORRIQUEÑA DE LA MUJER TRABAJADORA (OPMT)
- a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible
- b) Facilidades
  - 1) Tel. 764-9639
- 2) Casa Margaret Wochinger  
Figuroa Calle Julián  
Blanco #11 (bajos) Santa  
Rita Río Piedras, P.R.
- c) Servicios
  - 1) Terapia grupal en situa-  
ciones de violencia domés-  
tica.
  - 2) Ofrecen talleres, confe-  
rencias, seminarios sobre  
violencia doméstica, hosti-  
gamiento sexual, doble  
jornada, discrimen en el  
empleo y otros.
- 27. SERVICIOS SOCIALES  
CATOLICOS
  - a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 727-7373 (Cuadro  
Arzobispado)
    - 2) Calle San Jorge 201 Santurce,  
P.R.
  - c) Servicios
    - 1) Programa de ayuda para  
madres solteras
- 2) Orientación a Familias
- 3) Ayuda económica a través  
de programa federal  
(FEMA).
- 4) Programa de Adopción
- 5) Orientación a los emi-  
grantes.
- 28. SOCIEDAD ORGANIZADA  
DE SEGURIDAD Y  
SERVICIO (SOSS, INC.)
  - a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 844-9981, 4287;  
840-9224
    - 2) Box 8641 Ponce, P.R.
  - c) Servicios
    - 1) Orientación individual y  
grupal en torno al  
problema de violencia  
doméstica y Ley 54.
- 29. FAIR HOUSING & EQUAL  
OPPORTUNITY
  - a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 766-6401
    - 2) The New San Juan Buil-  
ding 159 Ave. Chardón  
San Juan, P.R.
  - c) Servicios
    - 1) Fiscalizan que las viviendas  
de fondos federales no  
discrimen por razón de  
sexo, origen, raza, edad,  
religión, condición social,  
ideas políticas o religiosas  
y otros.
- 30. ALBERGUE SANTO  
CRISTO DE LA SALUD
  - a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 759-9921
    - 2) Altos CLETS - Centro  
Médico, Apartado 1967,  
Old San Juan Station, San  
Juan, P.R. 00902
  - c) Servicios
    - 1) Orientación y albergue para  
enfermos terminales de  
SIDA.
- 31. DON BOSCO MULTI-  
SERVICE
  - a) Capacidad Atención a la Mujer
    - 1) No disponible
  - b) Facilidades
    - 1) Tel. 726-0232

- 2) Avenida Puerto Rico 2278  
Santurce, Puerto Rico  
00915

c) Servicios

- 1) Servicios Médicos
- 2) Servicios Dentales

32. HOGAR INTERMEDIO DE MUJERES

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 737-2996
- 2) Calle Santiago (Final) Carretera 943 Km. 1, Hm. 4 Gurabo, P.R.

c) Servicios

- 1) Terapias Psicosociales Terapia Grupal Terapia Individual Terapia familiar
- 2) Terapia Ocupacional
- 3) Servicios de Enfermería
- 4) Actividades Recreativas

33. PROYECTO AMOR

a) Capacidad Atención a la Mujer

- 1) No disponible

b) Facilidades

- 1) Tel. 250-0956, 754-5235
- 2) Calle Paraná 1557 Urb. Paraíso Río Piedras, P.R. (oficina)

c) Servicios

- 1) Albergue a niños maltratados y desamparados con (SIDA)
- 2) Servicios médicos

No podemos precisar con exactitud cual ha sido cuantitativamente el éxito o fracaso de cada uno de ellos; tampoco el presupuesto funcional y el personal humano con el que cuentan. El conocimiento o desconocimiento que sobre ellos se tiene es otro de los puntos en que no nos hemos podido orientar adecuadamente.

No obstante vale mencionar que la interacción entre ellos es poca, porque los planteamientos y reclamos hechos por grupos que directamente se relacionan con lo ofrecido chocan con la realidad de que estatutariamente existen.

Luego del análisis de las ponencias presentadas por las diferentes agencias, expuestas en vistas públicas celebradas ha quedado establecido lo siguiente.

Hallazgos:

1. La mayoría de las ponencias, excepción de la presentación hecha por Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc., Comisión Asuntos de la Mujer, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, Casa Protegida Julia de Burgos logran desarrollar comentarios responsivos a la Resolución del Senado Número 12. Algunas ponencias se circunscriben a proveer una relación escueta de los programas que administran y no proveen estadísticas claras sobre coordinación, interacción, desarrollo y grado de efectividad en la aplicación de los mismos programas, a favor de la mujer puertorriqueña.

2. No hay referencia a coordinación y referido de servicios entre una y otra agencia particularmente en cuanto a los casos bajo la Ley 54 del 15 de agosto de 1989 conocida como Ley para la Prevención e Intervención de la Violencia Doméstica.

3. Entre las diferentes entidades citadas se han detectado numerosos problemas en términos de apoyo, seguimiento, orientación y disfunción de los asuntos relacionados con la mujer víctima de violencia doméstica a saber:

A. Departamento de la Vivienda

1. El Departamento de la Vivienda en su ponencia reconoce que es prioridad para participar del programa de vivienda pública o el programa de renta subsidiada

la familia desplazada por violencia doméstica. Sin embargo, surge claramente una "queja generalizada" en relación a la falta de atención y seguimiento de los referidos de vivienda para esta clase, lo que es contrario a la política pública que interesa establecer la agencia y contrario a las necesidades de la clase, tomando en consideración el límite de tiempo que puede permanecer la mujer víctima de violencia doméstica en los albergues provistos para suplir su necesidad momentánea.

2. No surge de la ponencia del Departamento de la Vivienda ningún dato alusivo a la clase que reconocen prioritariamente. Además, el resultado es que una vez se cumple el límite de su estadía, la falta de vivienda, obliga a la víctima a regresar al lado del maltratante, lo que pone en riesgo su seguridad tanto física como emocional.

#### B. Policía de Puerto Rico

1. La Policía de Puerto Rico refiere estar cumpliendo con "la responsabilidad que le impone la Ley Número 54". Refiere además estar orientando al personal en cuanto a la importancia de cumplir rigurosamente con la Ley. Pese a lo anterior varias entidades que colaboran en el seguimiento de los casos bajo la Ley #54 y en los casos de delitos penales cometidos contra la mujer refieren actitudes negativas tanto

de estos funcionarios como los funcionarios del poder judicial y de salud pública. La consecuencia de estas actitudes es la revictimización y temor de la mujer expuesta, razón por la cual, posteriormente, pierden las fortalezas para continuar con su caso.

#### C. Departamento de Servicios Sociales

1. El Departamento de Servicios Sociales administra la mayoría de los programas de ayuda social, económica y mental de los cuales puede beneficiarse la mujer. Exponen claramente que en la aplicación de los criterios de elegibilidad no se discrimina la participación de la mujer. No surge, sin embargo, referencia alguna a la participación de la mujer en tales programas y efectividad en la rehabilitación socio-económica y emocional lograda a tenor con los diferentes programas. En particular, la interacción y coordinación en los casos bajo la Ley Núm. 75 del 28 de mayo de 1980, conocida como Ley de Protección de Menores, para lograr estabilizar los hogares de forma tal que se logre la rehabilitación y por consiguiente la reunión de la familia. Es de nuestro conocimiento que en la mayoría de los casos de maltrato el maltratante es mujer, víctima a su vez de los problemas tradicionales de la mujer puertorriqueña específicamente el de violencia doméstica. Este

renglón resulta significativo cuando dentro de la misma agencia existen programas como el Programa Piloto de PAN y Trabajo y el de Ayuda para la Superación Ocupacional y Social que pueden resultar en un incentivo real que propenda a la rehabilitación de la mujer bajo las disposiciones de la Ley Número 75 de Protección de Menores.

4. Existe una deficiente aplicación del mecanismo que provee la Ley 54 para la protección de la mujer víctima de violencia doméstica. La Comisión de Asuntos de la Mujer sugiere en su ponencia la "Promoción de una política pública... orientada a la atención particular de las necesidades de desarrollo humano de las mujeres..." enfocando hacia la prevención e intervención. Las ponencias presentadas por estas entidades de ayuda a la mujer víctima de violencia doméstica sugieren un malestar en relación a la aplicación y seguimiento de la Ley en los diferentes casos. Algunas concluyen que la Ley se ha convertido en "letra muerta" debido a los problemas presentados.

5. Resulta impresionante la ponencia presentada por el Sr. Juan José García Ríos, Presidente-Fundador de Hogares Crea, Inc. La misma desarrolla de forma concisa y precisa la cantidad de problemas a los cuales se enfrenta la mujer confinada y la mujer adicta. Problemas que son causa y



consecuencia de la falta de recursos y acceso limitado a diferentes oportunidades sociales, por razón de la marginación en que se encuentra. No podemos concluir, por falta de información con cuantos recursos se dispone para que esta clase logre su rehabilitación. Concluimos sin embargo que no existe coordinación e interacción ni planes serios que faciliten el retorno de las adictas y confinadas a la libre comunidad como un ente funcional. Muchas de las confinadas al concluir su sentencia reinciden en su conducta delictiva al no encontrar orientación y ayuda para reorganizar su vida en la "libre comunidad".

6. Existe un serio problema de insuficiencia de fondos. Este problema de insuficiencia se une al problema de que los fondos disponibles se diluyen en diferentes entidades que proveen los mismos servicios y requieren por consiguiente de más gastos operacionales y administrativos. En muchos casos puede darse la duplicidad de servicios precisamente por la falta de coordinación entre una y otra entidad.

7. Los fondos asignados a las entidades se concentran en gastos administrativos y prestación de servicios y deja a un lado la educación y exposición de los servicios en "Campañas de Educación Masiva" a la comunidad como bien sugiere la

ponencia del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación.

En conclusión, no es un reclamo vicioso el que se hace de servicios y por programas. Es producto de la necesidad imperiosa y profunda de un organismo fiscalizador, facilitador, ejecutor de política pública y de coordinación que viabilice la solicitud de servicios, las exigencias del cumplimiento de lo escrito y legislado, y la reclamación de que se cumpla la política pública y muy constitucional de igualdad de derechos. La acción a través del paso de los años ha producido mucha legislación y sobre todo mucha conciencia; falta que sepamos utilizarla.

Nos proponemos y aspiramos como meta última que no sea necesario legislar más, reclamar más, solicitar más, porque llega el momento de que todos realmente seamos iguales ante la ley y no exista el discrimen por razón de sexo. Es lo menos que se merece el ser humano que es la mujer.

Nos atrevemos sugerir como resumen de nuestra gestión investigativa y nuestra visión la creación de un organismo que permita ver esta idea hecha realidad. Estaríamos hablando de una institución con poderes y facultades que resulten en la defensa adecuada de la Mujer en Puerto Rico, una Procuradora de Asuntos de la Mujer.

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico está en proceso de realizar un estudio sobre la existencia y desarrollo de esta institución en otros países, además del grado de efectividad en su aplicación. Consideramos además el estudio de la posibilidad de anexas a esta entidad, los programas de ayuda a la mujer que existen actualmente de forma tal que se logre la coordinación e interacción adecuada para que la clase tenga acceso a los servicios que se ofrecen.

Nuestro estudio no debe quedar en simples papeles. Es posible lograr resolver algunos de estos problemas en estos momentos. A estos efectos sugerimos lo siguiente de conformidad con los hallazgos:

1. Fomentar conversaciones entre los Centros de Ayuda a la mujer víctima de violencia doméstica y el Departamento de Vivienda con el propósito de estudiar la posibilidad de crear un sistema expedito de ayuda de vivienda a la mujer maltratada.

2. Fomentar conversaciones con la Policía de Puerto Rico para identificar las áreas de necesidad de los miembros de la fuerza a los fines de lograr fortalecer tales áreas con adiestramientos adecuados enfocados a la ayuda efectiva en los casos de violación, agresión y violencia doméstica etc.

3. Establecer conversaciones

con representantes del Departamento de Servicios Sociales, y Departamento de Salud, Departamento de Servicios Contra la Adicción y Administración de Corrección y Representantes de las mujeres confinadas, adictas y enfermas mentales, que hayan perdido temporariamente o permanentemente la custodia de sus hijos dirigidos a lograr obtener información en cuanto a los recursos y servicios disponibles para que esta clase logre su rehabilitación y la posterior devolución de sus hijos amén de su reintegración a la libre comunidad en los casos de las mujeres confinadas, como mujer rehabilitada.

4. Realizar un estudio de viabilidad de los fondos asignados al servicio de la mujer puerto-riqueña que establezcan alternativas sobre la mejor manera de administrar dichos fondos.

5. Realizar acercamientos con las agencias que ofrecen programas de Servicios a la mujer y el Tribunal General de Justicia con el propósito de lograr la creación de un "folleto único" que recoja todos los programas de servicios, el cual pueda ser distribuido en las diferentes salas de los Tribunales de Justicia, a la mujer víctima de violencia doméstica o algún delito relacionado.

6. Establecer un sistema para que las agencias ejecutivas encargadas de administrar programas

de servicios a la mujer rindan de tiempo en tiempo informes de coordinación e interacción entre sí, además de informes estadísticos sobre el promedio de mujeres atendidas en sus programas y sus resultados.

7. Revisión de las Leyes que afectan la mujer en Puerto Rico y auscultar la posibilidad de someter enmiendas a las mismas de ser necesario particularmente a la Ley Número 54 de Violencia Doméstica.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos para la Mujer recomienda la aprobación del Informe Final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera  
Presidenta  
Comisión Asuntos de la  
Mujer"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tengo muchísimo orgullo en presentar a nombre de la Comisión de Asuntos de la Mujer el informe final de la Resolución del Senado Número 12. Quisiéramos, previo solicitar la aprobación del informe, se nos permitieran unas breves expresiones en torno al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Al inicio de nuestra gestión legislativa, como parte de nuestra responsabilidad como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, recibimos la encomienda de hacer un estudio abarcador de los programas, proyectos, estatutos y leyes que han sido aprobados en Puerto Rico y que afectan directa o indirectamente los derechos de las mujeres en Puerto Rico, y sin necesidad de hacer una excepción abierta, una salvedad inmensa entre el género masculino y femenino, tenemos que reconocer que por naturaleza somos diferentes. Lamentablemente, dentro del grupo de las mujeres existen unos subgrupos que necesitan un especial interés y atención, tales como las viudas, las adolescentes, las divorciadas con hijos pequeños, las obreras, las envejecientes, las madres con hijos física y mentalmente incapacitados. Y dado el caso que conocíamos de la existencia de ese subgrupo, nos dimos a esta inmensa tarea que hoy con mucho orgullo podemos decir que casi la hemos finalizado.

Tuvimos ocasión de citar a comparecer a vistas pública a una serie de grupos, de agencias y de entidades que, de alguna manera u otra, se relacionan con los programas para la mujer. Y los hallazgos han sido, en unos casos alarmantes y en otros casos de gran satisfacción. Una de las cosas que más nos preocupa, señor Presidente, es que, a pesar

de que para beneplácito nuestro, cuentan con asignación de fondos suficientes para poder desarrollar la tarea que se le encomienda. Lamentablemente, no existe interacción entre muchos de estos programas que, como consecuencia lógica, llevan al hecho de que estos mismos recursos se diluyen y no se utilizan y no se maximizan. Esto es uno de los propósitos que nos mueve a someter un estudio mucho más profundo que estamos realizando con miras a establecer una entidad, un solo grupo, una sola organización que la hemos designado nosotros como la Oficina de la Procuradora de Asuntos de la Mujer; que viabilice la implementación de toda la política pública; que canalice todos los reclamos de servicios, todas las ayudas, todos los programas de forma tal que un solo grupo, en un solo conjunto se puedan entonces proveer todos los servicios, se puedan brindar todas las facilidades y se pueda cumplir con la política pública establecida en Puerto Rico para beneficio de la mujer.

Los fondos estarían canalizados de una sola manera, todos los servicios estarían concentrados y este organismo sería fiscalizador, pero a la vez facilitador y agilizador de la inmensa tarea que tendría ante sí.

Ya hemos iniciado gestiones con otras jurisdicciones fuera de Puerto Rico, tanto en América Latina y en Europa, como en los Estados Unidos, porque sabemos de la existencia de oficinas que

más o menos tienen esta misma naturaleza de servicio. Y nos proponemos, señor Presidente, en el transcurso de la próxima sesión, someter legislación a los efectos de que se pueda crear esta entidad que sabemos habrá de ser de mucha ayuda, no tan solo a las mujeres envejecientes, a las mujeres trabajadoras, como yo, sino a las confinadas, a las viudas, a las madres solas; a todas las que componemos el conjunto mujer en Puerto Rico. Estamos muy agradecidos de la ayuda que recibimos de todos los compañeros y de todas las agencias. Esperamos que este estudio sirva de base a nuestros compañeros para también proponer legislación, no tan solo para el grupo de la mujer, sino, posiblemente, para la sociedad en general; y agradecemos infinitamente la cooperación que recibimos de todos.

Vamos a solicitar, señor Presidente, con muchísimo orgullo solicitamos la aprobación del informe que fuera rendido por la Comisión de Asuntos de la Mujer en torno a la Resolución del Senado 12.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una enmienda al cuerpo y al título de la Resolución.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, los informes...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una cuestión de orden. No está ante la consideración la Resolución, es el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: La compañera tenía una Resolución y tenía el informe, y aparentemente de momento surgió una pequeña confusión.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pido, entonces...

SR. VICEPRESIDENTE: No, no hay ningún problema, entendimos la situación. Adelante compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pido que me dé entonces un turno para expresarme con relación a...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, lo tiene.

SRA. OTERO DE RAMOS: Concurro con la compañera en los planteamientos que ha hecho, sin embargo, había encontrado que la Resolución había dicho que hacía un estudio investigación, y de los planteamientos que ella hace, realmente me alegra que sea más abarcador que, realmente, un estudio y que una investigación, porque incluye el análisis, la evaluación y las recomendaciones con relación a todos estos procesos.

Yo quiero felicitar a la senadora Luisa Lebrón, porque definitivamente era tiempo ya de que se fueran analizando las enmiendas e integralmente todos estos servicios que se le están dando a la mujer, tanto por parte del Gobierno como por empresas privadas; porque encontramos que hay en algunas ocasiones mucha

duplicidad y en otras ocasiones los servicios no llegan como a veces nosotras creemos que deberían llegar. Y realmente yo tengo que, no solamente concurrir con los planteamientos que ella hace en su informe, sino quiero indicar que como Senadora que, aunque no pertenezco a la Comisión de la Mujer y debido a que soy socióloga y he estado envuelta en tantos estudios de investigación, especialmente la metodología de investigación donde yo he sido profesora por 25 años, le quiero indicar a la Senadora que cuente conmigo para los propósitos que ella necesite asesoría en la investigación o en la metodología que sea necesaria para que este proyecto realmente pueda llegar a un fin exitoso, como esperamos que llegue cuando se tomen las medidas pertinentes para agilizar e integrar y someter las recomendaciones que benefician a la mujer puertorriqueña en todas sus órdenes y en todas sus funciones.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Queremos agradecer la disponibilidad de la distinguida compañera. Y solicitaríamos ahora la aprobación del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 48, titulada:

"Para ordenar que la Comisión de Vivienda de este Alto Cuerpo realice un estudio sobre la posibilidad de que el gobierno construya vivienda para los participantes de Sección 8 de la Ley de Vivienda Federal que puedan adquirir al cabo de veinte (20) años a fin de conocer el número exacto de los participantes del programa de Sección 8 que al presente reciben los servicios de certificado ("vouchers"), con el propósito de someter legislación encaminada a la construcción de edificios de apartamentos a ser vendidos a los inquilinos."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. del S. 48, tiene el honor de rendir, ante este Honorable Cuerpo, el informe de su gestión en virtud de dicha medida.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 48 ordena que se realice un estudio sobre la posibilidad de que el Gobierno cons-

truya unidades de vivienda que puedan ser adquiridas por los participantes del Programa de la Sección 8 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Federal.

#### HALLAZGOS:

1. La inmensa mayoría de los fondos para los programas de subsidio para viviendas provienen de Gobierno Federal. Ese es el caso del Programa que establece la Sección 8 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Federal. Para variar el destino y los propósitos de esos fondos se requiere legislación federal.

2. El Sr. Nelson I. Márquez, Director del Negociado de Vivienda Subsidiada (Sección 8) expresó que el Gobierno de Puerto Rico estimularía la construcción de Viviendas de interés social concediendo subsidios en la compra de terrenos e infraestructuras a los desarrolladores privados.

3. El Departamento de la Vivienda ha sometido una propuesta para la implementación de un Programa de Auto Suficiencia Familiar. El propósito de este programa es coordinar esfuerzos para que, aglutinando los recursos de entidades públicas y privadas, se provea a las familias participantes del programa, de aquellas destrezas y oportunidades que les permitan lograr una estabilidad económica y por consiguiente, adquirir una vivienda propia. Uno de los problemas principales

es que, en su mayoría, los participantes del Programa de Sección 8 no tienen capacidad de pago. Precisamente para atender la necesidad de vivienda de éstas personas, es que se implementa este programa.

4. El Sr. Nelson I. Márquez, expresó que la implementación del Programa de Autosuficiencia se espera que ocurra en el primer trimestre de 1994.

5. La Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico expresó su endoso al estudio propuesto por la R. del S. 48. Informó que le consta la gran necesidad de viviendas de interés social en Puerto Rico.

6. La Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda expresó que la política pública del actual gobierno va dirigida a incentivar a la empresa privada para que construya viviendas de interés social. Esto contrasta con uno de los propósitos de la R. del S. 48, que pretende que el gobierno sea quien construya.

7. El Secretario de la Vivienda ha expresado que el Gobierno será un facilitador de viviendas a través de los programas de incentivos para los desarrolladores privados. Al presente, existen varios programas para atender la necesidad de vivienda de personas con una capacidad de pago limitada, como por ejemplo, el Programa

HOME, programas de venta de solares y programas de subsidios entre otros.

8. La presente Asamblea Legislativa ha tenido y tiene bajo su consideración una serie de proyectos de ley dirigidos a incentivar y facilitar el desarrollo de proyectos de viviendas de interés social, para que las familias de escasos recursos que no posean una vivienda propia, puedan adquirir un hogar. Ese es el caso de los siguientes proyectos: P. del S. 392, P. del S. 397, P. de la C. 837, P. del S. 487 y recientemente el P. del S. 498.

#### CONCLUSIONES:

El objetivo que persigue la R. del S. 48, está contenido dentro de la filosofía de Gobierno, que actualmente está implementándose. No obstante, existe una discrepancia entre el propósito de esta Resolución y la política pública del presente Gobierno. La R. del S. 48 sugiere que el gobierno construya viviendas de interés social. El gobierno prefiere ser un facilitador, brindando incentivos e implementando programas dirigidos a lograr que el sector privado construya y el gobierno facilite la adquisición de las viviendas.

#### RECOMENDACIONES:

En ánimo de atender los nobles propósitos de la presente Resolución, es menester que se

tomen las siguientes acciones:

1. Enfocar el Programa de Autosuficiencia Familiar hacia las familias más necesitadas, como por ejemplo; los participantes del Programa de la Sección 8, de la Ley de Vivienda y Desarrollo Federal.

2. Implementar, a la mayor brevedad, la legislación aprobada para incentivar el sector privado para la construcción de viviendas de interés social.

3. Promover programas dirigidos a que los participantes del programa de Sección 8 adquieran una vivienda propia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. (Quique) Meléndez  
Presidente  
Comisión de Vivienda"

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, la Comisión de Vivienda ha sometido un informe donde ha considerado este asunto que tenía ante su consideración producto de la Resolución del Senado 48. Vamos a solicitar, señor Presidente, que... ¡Ah! llegó el Presidente de la Comisión. Vamos entonces a permitir que el Presidente de la Comisión pueda hacer unas expresiones sobre el Proyecto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno a la Resolución del Senado 48, la Comisión de Vivienda, luego de hacer su investigación pertinente en vistas públicas y hacer las reuniones con el Secretario de la Vivienda y los oficiales del Departamento de Vivienda que están a cargo del programa de Sección 8, ellos han recomendado que, en vista de que la política pública del Departamento de la Vivienda ha cambiado y que se ha estimulado con la nueva política pública la construcción de viviendas para las familias que viven en estos proyectos y que ocupan también residenciales y que tienen rentas altas en los residenciales, van a tener prioridades en la compra de vivienda bajo el nuevo programa de subsidio al interés y al pronto pago del Departamento de la Vivienda. Y ellos han recomendado, unánimemente, el que se dirijan los esfuerzos hacia ese programa de subsidio que tiene como meta construir dos mil quinientas (2,500) viviendas este año y subsiguientemente por año. Queremos señalar también, que el Programa de Sección 8 Federal es totalmente federal y que estos fondos nosotros no podemos reglamentarlos en Puerto Rico. Por lo tanto, la Comisión de Vivienda recomienda que el Departamento de la Vivienda le dé prioridad a las familias que

viven en estos proyectos bajo el nuevo programa de subsidio al interés y al pronto pago que implementará el Departamento de la Vivienda a partir de este año '93.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 444, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno estudiar la conveniencia de adelantar la fecha en que se celebran las primarias presidenciales en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, a los únicos fines es señalar que estamos solicitando permiso para abste-

neros de la votación de esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se concede el permiso. Ante la consideración del Cuerpo está la moción para que se apruebe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 445, titulada:

"Para enmendar los artículos 1 y 2 de la Resolución del Senado Número 3 para enmendar el nombre de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico para que se conozca como Comisión de Asuntos Federales y Económicos, y designar el número de miembros que la compone."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 448, titulada:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Resolución del Senado Núm. 3 a los fines de aumentar el número de miembros que componen la Comisión de Hacienda."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta al distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. TIRADO DELGADO: La pregunta al compañero Charlie Rodríguez es a los efectos de que yo tenía entendido de que el Reglamento del Senado podría enmendarse a través de una moción y aquí observamos que es una Resolución...

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que pasa es lo siguiente, compañero, la jurisdicción de las Comisiones no se estableció en el Reglamento, está en una Resolución aparte.

SR. TIRADO DELGADO: Okey. Aclarado, no tenemos objeción a la aprobación de la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos finalizado la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Quisiéramos informar a los compañeros Senadores, que estamos esperando que nos llegue comunicación de la Cámara de Representantes indicándonos si hay alguna objeción a enmiendas que ha introducido el Senado al Proyecto de la Cámara o si han concurrido con las misma. Una vez tengamos esa información, podremos de inmediato considerarla, pero al momento en que estamos hablando, no ha llegado comunicación de la Cámara de Representantes, por lo que es imposible nombrar Comités de Conferencia cuando desconocemos sobre que asunto habría que nombrar Comité de Conferencia o concurrir, cuando desconocemos sobre que asunto habría que concurrir.

Esperamos que en el día de mañana viernes, que es el penúltimo día de Sesión, podamos realmente tener toda la información, eso requiere que aquellos compañero que se vayan a nombrar al Comités de Conferencia tienen que ser sumamente diligentes en tramitar la reunión con los compañeros de la Cámara, de manera que podamos tener el Informe de Conferencia para el sábado por lo menos, que es el último día de la presente Segunda Sesión Ordinaria.

Con esto señalado, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario Final de

las siguientes medidas; Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 364, Resolución Concurrente del Senado 19, Resolución del Senado 444, Resolución del Senado 445, Resolución del Senado 448, y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. Conc. del S. 19

"Para autorizar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que en representación de los respectivos cuerpos legislativos, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de sus integrantes comparezcan al Tribunal Superior de Puerto Rico y a cualquier otro foro judicial mediante la representación legal que estimen necesaria, a sostener la validez y constitucionalidad de la Ley Núm. 71 del 3 de septiembre de 1993 conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, y la efectividad y validez de sus actuaciones y votos y las de sus miembros."

R. del S. 444

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Gobierno estudiar la conveniencia de adelantar la fecha en que se celebran las primarias presidenciales en Puerto Rico."

R. del S. 445

"Para enmendar los artículos 1 y 2 de la Resolución del Senado Número 3 para enmendar el nombre de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico para que se conozca como Comisión de Asuntos Federales y Económicos, y designar el número de miembros que la compone."

R. del S. 448

"Para enmendar el Artículo 2 de la Resolución del Senado Núm. 3 a los fines de aumentar el número de miembros que componen la Comisión de Hacienda."

Informe de Conferencia del P. de la C. 364

VOTACION

La Resolución del Senado 444, Resolución del Senado 448, Resolución Concurrente del Senado 19, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

- - - -

La Resolución del Senado 445, Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 364, son considerados en Votación Final,

la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.



SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, es para excusar a los compañeros Miguel Hernández Agosto y "Tony" Fas, quienes se encuentran en funciones oficiales; y a Fas que en el día de ayer estaba en el Capitolio, pero no pudo llegar a tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno número 11.

#### EXPRESIONES DEL SENADO EN RELACION CON PERSONAS O EVENTOS

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda conforme dispone el Reglamento con las mociones de felicitaciones, etcétera.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, antes de que el compañero presente la moción de receso,

quisiéramos, si se nos permite, si no hay objeción. Lo que queremos es comunicarle a los compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos, que mañana hay vistas de confirmación y queremos, por este medio, avisarles a las diferentes Comisiones concernidas: De lo Jurídico, de Educación, de las diferentes Comisiones, que mañana nos reunimos. Le vamos a dar instrucciones a nuestras oficinas para que se comuniquen con los compañeros Presidentes de Comisiones que tengan que ver con los nombramientos que vamos a pasar juicio sobre ellos en el día de mañana. Queremos la puntual asistencia de cada uno de los miembros...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿A qué hora es la reunión?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es a la diez de la mañana (10:00 a.m.), señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso, asumo que está pidiendo permiso al Cuerpo para reunirse en el día de mañana mientras está constituido el Cuerpo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos entonces a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta mañana las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana a las diez de la mañana (10.a.m.).